

SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, SETIEMBRE - OCTUBRE – AÑO 2014 – NUMERO 117

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 1	Caracterización de otros servicios relacionados que implican la emisión de informes especiales incluidos en el Capítulo VII.C de la RT 37 – INFORME N° 15 – CENCyA - FACPCE
	Modelo de Informes y Certificaciones
Pág. 2	<ul style="list-style-type: none">• Certificación contable sobre el Origen de Fondos de acuerdo a lo solicitado en el art. 5 de la Disposición n°293/2012 (y modificatorias) de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (D.N.R.N.P.A.C.P.)
Pág. 3	<ul style="list-style-type: none">• Estados Contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (cifras correspondientes)
Pág. 5	<ul style="list-style-type: none">• Estados Contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (estados comparativos)
Pág. 7	<ul style="list-style-type: none">• Estados Contables de períodos intermedios - Limitaciones significativas al alcance del trabajo de efecto no generalizado (cifras correspondientes)
Pág. 9	<ul style="list-style-type: none">• Estados Contables de períodos intermedios - Incorrecciones significativas de efecto no generalizado (cifras correspondientes)
Pág. 11	<ul style="list-style-type: none">• Estados Contables de períodos intermedios – Cuestiones que amerita ser enfatizada por el contador, expuesta adecuadamente (cifras correspondientes)
Pág. 13	Jurisprudencia
Pág. 16	Nómina de Peritos Contadores sorteados. Período 01-09-14 al 31-10-14
Pág. 20	Nómina de Síndicos Contadores sorteados. Período 01-09-14 al 31-10-14
Pág. 20	Leyes, Decretos y Disposiciones Nacionales
Pág. 28	Leyes, Decretos y Disposiciones Provinciales
Pág. 30	Resoluciones, Decretos y Disposiciones Municipales

**Caracterización de otros servicios relacionados que implican la emisión de informes especiales incluidos en el Capítulo VII.C de la RT 37 –
INFORME N° 15 – CENCyA - FACPCE**

http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/INFORME_N°_15.pdf

Modelo de Informes y Certificaciones

Certificación contable sobre el Origen de Fondos de acuerdo a lo solicitado en el art. 5 de la Disposición n°293/2012 (y modificatorias) de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (D.N.R.N.P.A.C.P.)

Destinatario

.....

1- Explicación del alcance de la certificación

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y para su presentación ante(indicar destinatarios de la certificación) emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

2- Detalle de lo que se certifica

Se certifican los ingresos de: D.N.I (de corresponder)..... C.U.I.T/C.U.I.L. (según corresponda) con domicilio legal /real encuya actividad es....., emitido en cumplimiento de lo establecido por el art. 5° de la Disposición N° 293/2012 (y modificatorias) de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Dicha información se refiere al origen de los fondos utilizados para la compra del automotor..... Marca..... Chasis.....Motor.....por \$.....y abarca el período comprendido entre elde.....de..... y el de..... de....., (*incluir el período si fuera aplicable en virtud del origen de los fondos*).

La preparación y emisión de la información detallada precedentemente es responsabilidad exclusiva (del Señor.....)(del Directorio de)(de la Gerencia de) en ejercicio de sus funciones exclusivas, en cumplimiento de lo Establecido por la Disposición N° 293/2012 (y modificatorias) de la D.N.R.N.P.A.C.P.

3- Alcance específico de la tarea realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con los registros contables, extracontables y otros documentos de respaldo que me fueron exhibidos por (el Señor.....)/(la Sociedad.....) en la medida que he considerado necesario en las circunstancias. Mi tarea se basó en el cotejo de registros y documentación, por lo que no consistió en realizar un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada, ni se aplicaron procedimientos que permitan determinar la eventual existencia de otros ingresos no declarados, sino que se limitó únicamente a cotejar la información incluida detallada en el punto 2., con la siguiente documentación (*ejemplos*):

- a) Copia autenticada de la escritura por la cual se justifican los fondos con los que se realizó la compra. (*Ej: copia extendida por el Notario de la Escritura número..... de fecha..... en la que se instrumenta Contrato de Mutuo, pasada por ante el escribano público.....*)
- b) Registros contables del crédito otorgado. (*Detalle de los registros verificados*).
- c) Documentación que acredita la venta de.....(*bienes muebles, inmuebles, valores o semovientes, etc., identificando detalladamente la documentación cotejada*).
- d) Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos a la fecha de la transacción, identificando detalladamente la documentación cotejada.
- e) Recibos de sueldo percibidos por trabajo desempeñado en relación de dependencia en la empresa....., por el período
- f) Declaraciones Juradas Impositivas. (*Incluir detalle de las declaraciones juradas cotejadas*).
- g) Cobro de honorarios y/o dividendos de la empresa..... (*Incluir detalle de la documentación de respaldo cotejada*).
- h) Otra documentación aportada. (*Detalle de la documentación de respaldo cotejada*).

4- Manifestación del contador público

Sobre la base de la tarea descrita, certifico que la información incluida en el punto 2 de esta certificación concuerda con la documentación y registros contables (*de corresponder*) indicadas en el punto 3.

Lugar y fecha

Firma y sello del CPN

Nuevos Modelos sugeridos preparados con Normas de la RT N° 37, que proviene del INFORME N° 13 del CENCyA – FACPCE

4.1	Ref. RT	IV
	Encargo	Revisión de estados contables de períodos intermedios
	Objeto del encargo	Estados Contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (cifras correspondientes)

**INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS
CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS**

Señor 1 de

ABCD

CUIT N°2

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o “*balance general*”)³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual. (*)

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de meses terminado el de de 20X2 no están presentados en forma razonable, en

todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o "y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha").

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

(*) Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

4.2	Ref. RT	IV
	Encargo	Revisión de estados contables de períodos intermedios
	Objeto del encargo	Estados Contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (estados comparativos)

INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

Señor 1de

ABCD

CUIT N°2

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "balance general") ³ al de de 20X2 y al de de 20X1, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes a los períodos demeses terminados el de de 20X2 y 20X1 en dichas fechas, así como un

resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes a los períodos intermedios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes a los períodos de meses terminados el de de 20X2 y de 20X1 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”)

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

4.3	Ref. RT	IV
	Encargo	Revisión de estados contables de períodos intermedios
	Objeto del encargo	Estados Contables de períodos intermedios - Limitaciones significativas al alcance del trabajo de efecto no generalizado (cifras correspondientes)

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señor 1 de

ABCD

CUIT N°2

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o “*balance general*”)³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y con otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual. (*)

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los

temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Fundamentos de la conclusión con salvedades

Tal como se señala en la nota a los estados contables adjuntos, la entidad tiene una inversión del 25% en el capital de WXYZ, una entidad del extranjero, adquirida en el mes de de 20X2, la cual ha sido medida aplicando el método del valor participación proporcional, y representa el 8% del activo de ABCD al de de 20X2 y el 4% del resultado del período terminado en esa fecha. No he podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre el importe contabilizado de la inversión de la entidad en WXYZ al de de 20X2 ni sobre su participación en los resultados de esa entidad del extranjero por el período terminado en esa fecha, por no haber tenido acceso a sus estados contables, a su dirección ni a sus auditores. Por lo tanto, no he podido determinar si estos importes podrían requerir algún ajuste.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de meses terminado el de de 20X2 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

(*) Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

	Ref. RT	IV
	Encargo	Revisión de estados contables de períodos intermedios
4.4	Objeto del encargo	Estados Contables de períodos intermedios - Incorrecciones significativas de efecto no generalizado (cifras correspondientes)

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señor 1 de
 ABCD
 CUIT N°2
 Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o “balance general”) al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual. (*)

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Fundamentos de la conclusión con salvedades

La entidad ha medido sus existencias de bienes de cambio al de de 20X2 a sus costos de reposición a esa fecha, sin considerar el límite de sus respectivos valores recuperables como requieren las normas contables profesionales argentinas. Para ciertas mercaderías en stock, sus valores netos de realización a la fecha de cierre del período eran significativamente inferiores a sus valores contables. De haber considerado este límite, el saldo del rubro Bienes de cambio al de de 20X2 hubiera disminuido en \$...., la ganancia neta y el patrimonio neto final de ese período intermedio se hubieran reducido en \$....

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, excepto por los efectos de la situación descripta en el párrafo precedente, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de meses terminado el de de 20X2 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

<p>(*) Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.</p>
--



	Ref. RT	IV
	Encargo	Revisión de estados contables de períodos intermedios
4.5	Objeto del encargo	Estados Contables de períodos intermedios – Cuestiones que amerita ser enfatizada por el contador, expuesta adecuadamente (cifras correspondientes)

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señor 1 de

ABCD

CUIT N°2

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o “balance general”) al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual. (*)

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos

intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Fundamentos de la conclusión con salvedades

La entidad ha medido sus existencias de bienes de cambio al de de 20X2 a sus costos de reposición a esa fecha, sin considerar el límite de sus respectivos valores recuperables como requieren las normas contables profesionales argentinas. Para ciertas mercaderías en stock, sus valores netos de realización a la fecha de cierre del período eran significativamente inferiores a sus valores contables. De haber considerado este límite, el saldo del rubro Bienes de cambio al de de 20X2 hubiera disminuido en \$...., la ganancia neta y el patrimonio neto final de ese período intermedio se hubieran reducido en \$....

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, excepto por los efectos de la situación descripta en el párrafo precedente, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de meses terminado el de de 20X2 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

(*) Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a

la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

Jurisprudencia

- **Contrato de trabajo. Falta de pago de honorarios. Ausencia de instrumentación por escrito. Obra artística infantil presentada en el Teatro Colón. Expte. 7.401/10 Peña Walter s/queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Peña Walter c/G.C.B.A. s/cobro de pesos, T.S.J.-C.A.B.A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Juris-5548.pdf>

- **Procedimiento tributario. Utilización del subsuelo para prestaciones que no constituyen servicios públicos. Obligación de pago del gravamen. Expte. 8.445/11 G.C.B.A. s/queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Telefónica de Argentina S.A. c/G.C.B.A. s/impugnación de actos administrativos, T.S.J.-C.A.B.A., Sala VII....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Juris-5549.pdf>

- **Impuestos provinciales. Provincia de Buenos Aires. Impuesto sobre los ingresos brutos. Notas de débito emitidas por los clientes por conceptos no gravados. Huertas Verdes S.A. s/recurso de apelación, T.F.N.-P.B.A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Juris-5554.pdf>

- **Contrato de trabajo. Mobbing. Indemnización por dato patrimonial y moral más intereses. Carbajales Andrea Fabiana c/Casa Hutton S.A. s/mobbing, C.N.A.T., Sala I....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/j-5294.pdf>

- **Impuesto al valor agregado. Exportaciones. Fallo en contra de la A.F.I.P. Reintegro. Bildown S.A. c/Fisco nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) s/ordinario, C.S.J.N....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/j-5297.pdf>

- **Impuestos provinciales. Minería. Tributo. Derecho de exportación. Compensación. Interpretación de la ley. Carga de la prueba. Estabilidad fiscal. Minera del Altiplano S.A. c/Estado nacional-P.E.N. y Otra s/amparo, C.S.J.N....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/j-5298.pdf>

- **Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal. C.A.B.A. Mandato de administración. Renovación. Falta de quórum. Se declara la inconstitucionalidad de la Disp. D.G.D. y P.C. 1.000/12, art. 1. Modelo único digital de liquidación de expensas. Expte. 9.577/13 Ludueña José Luis y Otros c/G.C.B.A. s/acción declarativa de inconstitucionalidad, T.S.J.-C.A.B.A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Juris-5826.pdf>

- **Auxiliares de la Justicia. Peritos. Ex letrado mandatario del G.C.B.A. Cobro de honorarios sin haber cancelado crédito fiscal reclamado en juicio ejecutivo. Situación de vulnerabilidad. Expte. 8.725/12 G.C.B.A. c/Arena María Angélica s/ejecución fiscal-plan de facilidades s/recurso de inconstitucionalidad concedido, T.S.J.-C.A.B.A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris-52901.pdf>

- **Impuesto al valor agregado. Impugnación de DD.JJ. Ley antievasión. Procedimiento. Competencia. De y De Hobbies S.R.L. s/recurso de apelación-I.V.A., T.F.N., Sala C....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris-52911.pdf>

- **Contrato de trabajo. Extinción. Indemnización por despido, art. 212, tercer párrafo, L.C.T. Riesgos del trabajo. Trastorno en la columna. Desvinculación por incapacidad. Zabala Héctor Daniel c/Westfalia Separator Argentina S.A. y Otro s/accidente-acción civil, C.N.A.T., Sala IX....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/j-5546.pdf>

- **Contrato de trabajo. Rechazo de demanda en procura de la reparación integral de datos y perjuicios derivados de un alegado accidente de trabajo. Se confirma la resolución. Cociancih Carlos Alberto c/Grupo San Miguel S.A. y Otro s/accidente-acción civil, C.N.A.T., Sala V....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/j-5552.pdf>

- **Contrato de trabajo. Solidaridad. Empresas vinculadas. Demanda del trabajador para el cobro de indemnizaciones por despido. Cafora Carlos c/Molto S.A. y Otros s/despido, C.N.A.T....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris-5553.pdf>

- **Propiedad horizontal. Responsabilidad por filtración de humedad. Rechazo de reclamo por no considerar medianeras a las paredes divisorias de patios. Tieppo Eldo Albano y Otro c/Zingaretti de Rossi Marta A.-abreviado, C.A.C.C. C?rdoba 1ra., Sala 1ra....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris-5556.pdf>

- **Procedimiento tributario. Recurso de apelación. Multa art. 45, Ley 11.683. Inexactitudes patrimoniales. Di Campello Esteban Pablo s/recurso de apelación, T.F.N., Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/j-5552.pdf>

- **Procedimiento tributario. Intimación de sumas adeudadas por caducidad del plan de facilidades de pago. Declarar de oficio la incompetencia del Tribunal. OAPCE Transportes Internacionales S.A. s/apelación, T.F.N., Sala B, 21/5/12....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris-5381.pdf>

- **Procedimiento tributario. Intimación de sumas adeudadas por caducidad de plan de facilidades de pago. Declarar de oficio la incompetencia del Tribunal. Roux Ocefa S.A. s/apelación, T.F.N., Sala B....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris-5384.pdf>

- **Procedimiento tributario. Impuesto a las ganancias. Recurso de apelación. Determinación de oficio. Intereses resarcitorios y multa. Declarar la nulidad por el vencimiento del plazo del pago y de todo lo actuado. Larrondo Oscar Alberto, T.F.N., Sala B....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris53881.pdf>

- **Procedimiento tributario. Intimación de sumas adeudadas por caducidad de plan de facilidades de pago. Declarar de oficio la incompetencia del Tribunal. Roux Ocefa S.A. s/apelación, T.F.N., Sala B....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris53871.pdf>

- **Procedimiento tributario. Recurso de aclaratoria. Subsana error material. Colinas de Paz S.A. s/apelación-ganancias, T.F.N., Sala B....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Juris-5389.pdf>

- **Procedimiento tributario. Recurso de apelación. Plan de facilidades de pago. Caducidad. Declarar de oficio la incompetencia del Tribunal. Beneficio de litigar sin gastos. Distribución y Servicios S.A. s/apelación, T.F.N., Sala B....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Juris-5389.pdf>

**NOMINA DE PERITOS
CONTADORES SORTEADOS
Período 01-09-14 al 31-10-14**

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
481.765/14	C.C. 8ª	Cerchiari, Valeria Sabrina c/Estecho, Omar Edgardo y Otro s/Oficio Ley 22.172	DOMINGUEZ, Nicolás	01-09-14
481.744/14	C.C. 10ª	Etchevest, Graciela c/Albornoz, Hugo s/Oficio Ley 22.172	SEGURA, Miguel Ángel	01-09-14
32.417/13	Trab. Nº 4	Liendro, Ariel Gustavo c/Hierronort Salta S.R.L. s/Ordinario	ARZE ARANIBAR, María	01-09-14
22.467/13	C.C.1ª	Flores, Marcelino c/Gammariello, Juan Carlos y/o Mendoza, Sergio Damián y/o San Cristóbal Seguros SMSG s/Daños y Perjuicios	CASTRO, Pedro	02-09-14
28.262/11	Trab. Nº 1	Abant, Sergio Fernando c/Banco Marco S.A. s/Ordinario	CENDRON, Rubén	02-09-14
481.768/14	C.C. 1ª	Silva, Marcela Claudia c/González, Rita Elizabeth y Otro s/Oficio Ley 22.172	TEJERINA, Carlos	03-09-14
427.352/13	C.C. 7ª	Transporte Micaela S.R.L. c/Rojas, Arturo René s/Sumario Por cobro de Pesos – Embargo Preventivo	LEAÑEZ, Jorge	04-09-14
30.332/12	Trab. Nº 5	Díaz, Raúl David c/ Estación de Servicio El Milagro S.R.L. s/Ordinario	SORAIRE, Luis Humberto	05-09-14
193.870/07	C.C. 3ª	Rojas, Saturnina Silverio; Simoes, Alvaro Da Conceicao vs. EDESA S.A. y/o Responsable s/ Daños y Perjuicios	LLACER MORENO, Carlos	09-09-14
30.093/12	Trab. Nº 6	Rizzotti, Javier Osvaldo c/ La Veloz del Norte S.A.; ASOCIART S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/ Ordinario	CASTILLO, Ariel A	09-09-14
32.439/13	Trab. Nº 1	Outeyral, Roberto Marcelo c/ FERTEL S.A. s/ Ordinario	SARMIENTO, Patricia	09-09-14
483.294/14	C.C. 8ª	Cornejo, Sofía Mariana c/ Burgos, Luis Angel (H) y Otros s/ Oficio Ley 22.172	ALBARRACIN, Elsa	10-09-14
30.830/13	Trab. Nº 6	Romero Martínez, Alejandro Jesús c/ Castell Da Caf S.A.; Sheraton Salta, Complejo Monumento Güemes S.A. - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. s/ Ordinario	AGUILERA, Myriam	11-09-14
30.785/12	Trab. Nº 4	Villalobos, Francisco Ricardo c/ Cruz Roja Argentina - Filial Salta; Quien Resulte Legalmente s/ Ordinario	BIXQUERT, Néstor	16-09-14
449.822/13	C.C. 3ª	Acevedo García, María Soledad c/ Banco Standard Bank o Banco	TORFE, Patricia	16-09-14

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
		Industrial An Commercial Bank of China (Arg) S.A.; Visa Argentina s/ Sumarísimo		
31.542/13	Trab. Nº 1	Peralta, Segundo Manuel c/ Hernández, Claudia s/ Ordinario	BRIONES VEGA, Oscar	18-09-14
5.513/13	Cont. y Adm.	León, Juan Hoy Sus Sucesores c/ Dirección Provincial de Vialidad s/ Expropiación Inversa	SUBIA, Abel	18-09-14
487.291/14	C.C. 2ª	Ponce, Matías Exequiel c/ Carrizo, Jorge Antonio s/ Oficio Ley 22.172	ZAPATA, Nolasco	19-09-14
20.534/10	C.C.	HSBC Bank Argentina S.A por Incidente en Concurso de Altamirano, Juan Pablo - Expte 19.895	GÜEMES, Jorge	19-09-14
395.051/12	C.C. 2ª	Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta c/ Causarano, Gladys Irene - Sumario Por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo - Inhibición General de Bienes	GIL DE CORTEZ, Mirta	22-09-14
471.585/14	C. Q. y Soc.	El Cañadon S.R.L. c/ Cerámica Andina S.A. s/ Incidente de Verificación Tardía	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	22-09-14
31.591/13	Trab. Nº 3	Pasayo, Karina Andrea c/ García, Norma Beatriz; Hyun Dong Hoon y Otros s/ Ordinario	FARALDO, Mario	22-09-14
23.350/14	C.C. 1ª	Chalap, Rosa Alicia c/ Chango Truck S.A. y/o Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados s/ Cumplimiento Contractual	SORARIE, Luis Humberto	22-09-14
485.790/14	C.C. 5ª	Decoud, Guillermo David y Otro c/ Martín, Laureano Facundo y Otro - Oficio Ley 22.172	ACOSTA ZAMORA, Susana	22/09/14
32.375/13	Trab. Nº 4	Unión Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la Rep. Arg. (UTHGRA); Obra Social Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la Rep. Arg. (OSUTHGRA) c/ Asaf, María del Huerto (DUBAI) s/ Ordinario	ARE, Graciela	22-09-14
32.375/13	Trab. Nº 4	Unión Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la Rep. Arg. (UTHGRA); Obra Social Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la Rep. Arg. (OSUTHGRA) c/ Asaf, María del Huerto (DUBAI) s/ Ordinario" (Parte demandada)	GALUP, Aldo	22-09-14
31.834/13	Trab. Nº 2	Alderete Mascarello, Pablo Daniel c/ Montaldi, Imelda; Librería de Salta y Otros s/ Ordinario	BRANDAN, Gustavo	22-09-14
481.902/14	C.C. 8ª	Martorell Ovejero, Macarena c/Galeno Argentina S.A. s/Sumarísimo o Verbal de Defensa del Consumidor	BRIONES VEGA, Oscar	24-09-14
435.078/13	C.C. 1ª	Arias, Juan Alfredo c/ Wicap S.A., Work Internacional S.A. y FCS Aviación - Resolución de Contrato -	CORIMAYO, Hugo	24-09-14

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
		Restitución de Bienes Muebles - Cobro de Pesos - Secuestro - Embargo Preventivo		
34.490/14	Trab. Nº 6	Bosso, María Gabriela c/Accell S.R.L. s/Oficio Ley 22.172	FERREIRA, María	25-09-14
486.436/14	C.C. 7ª	Belasquez, Noelia Marisel y Pontífice, Jonatan David c/Agrosalta Coop. De Seguros Ltda. y Guzmán, Dante Humberto s/Oficio Ley 22.172	ROMERO, César	25-09-14
30.894/13	Trab. Nº 1	Selman, Estela del Carmen; Barrientos, Ricardo Alberto y Otros c/Mer. Con S.R.L.; Nokia Simens Networks Argentina S.A. y Otros s/Ordinario (Art. 22)	ARZELAN, María	25-09-14
423.065/13	C.C. 10ª	Oresa, S.A. c/ Papazian Garbis s/Cobro de Suma de Dinero	TRAVERSO LORCA, Liliana	25-09-14
423.049/13	C.C. 10ª	Orsesa, S.A. c/Poma, Stela Maris s/Cobro de Suma de Dinero	MUSAIME, José	25-09-14
382.025/13	C.C. 3ª	Chocobar, Juan Pablo y Chocobar, Crecencio Amado c/Zárate, Norberto F. y Liderar Compañía General de Seguros S.A. – Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito	FLORES KLARIK, Carlos	26-09-14
30.216/12	Trab. Nº 5	Chavarria, Dardo Daniel c/Fundación FUAPNE s/Ordinario	DI GIANANTONIO, Antonieta	26-09-14
26.112/10	Trab. Nº 2	Arendo, Sonia Rosana c/ASOCIART ART (S.A)	COSTA, Mario	29-09-14
417.321/13	C.C. 2ª	Caja de Seguridad Social de Profesionales de la Salud vs. Vargas Ferra, María Fernanda – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo	VALDEZ, Francisco	30-09-14
458.693/13	C. Pers. y Flia.	Sosa, Silvina Miryam contra Femminini Calonge, Alfredo por alimentos	REBUFFI DI PAOLO, Guido	01-10-14
459.140/13	C. Qui. y Soc.	Marinero, Rosario; Marinero, Salvador; Marinero y Otros c/Dirección General de Rentas s/Incidente de Revisión	SARAVIA, Samuel	02-10-14
439.366/13	Trab. Nº 3	Voigt, Iván Claudio c/Fadua S.A. - Ordinario	GERONIMO, Mario	03-10-14
30.821/13	Trab. Nº 5	Fajure, Gonzalo Ernesto c/Horizontes S.A. s/Ordinario	SEGURA, Gustavo	03-10-14
31.118/13	Trab. Nº	Maldonado, Juan Ramón c/Villagra, Carlos Bernardo s/Ejecución Salarios	RIVERO, Carlos	03-10-14
471.107/14	C.C. 8ª	García, Adriana María c/Cano Ballesteros, Adriana Celia - Sumario	CASUSARANO Gladys	14-10-14
31.685/13	Trab. Nº 5	Flores, Manuel Alberto c/Asociart S.A. s/Ordinario	MERA, Myrtha	14-10-14
EXL 204/14	C.C. Lab. de Per. y Flia.	UTHGRA – OSUTHGRA contra Valero de Nanni, María Liliana (Café Las Viñas9 por Ordinario	FERREYRA, Ana	15-10-14

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
377.001/11	C.C. 9ª	Zubía Cruz, Bautista vs. Urbanización Scalabrini Ortíz S.R.L. – Pago por Consignación	SEGURA, Miguel	15-10-14
452.927/13	C.C. 4ª	Revencon S.R.L. c/J.C. Segura Construcciones S.A. s/Sumario por Cobro de Pesos	NELSON, Gladuys	15-10-14
489.330/14	C.C. 11ª	Brun, Jorge Claudio c/Pariggi, Gerardo y Otro s/Oficio Ley 22.172	DOMINGUEZ, Nicolás	17-10-14
255.731/09	C.C. 5ª	Chauque, Alicia vs. Giménez, Héctor Raúl – Disolución de Sociedad de Hecho	AGUILERA, Myriam	17-10-14
463.165/14	Con. Quie y Soc. 2ª	Borax Argentina S.A. c/ Agenor S.A. S/Incidente de Revisión	ARZE ARANIBAR, María	17-10-14
458.156/13	C.C. 10ª	Torrigo, Lidia Inés c/López, Carlos Alfredo s/Daños y Perjuicios	TEJERINA, Alberto	20-10-14
30.075/12	Trab. Nº 5	Barrera, Alberto Andrés c/Atento Centro de Contactos Salta S.A. y/o Telefónica Móviles Argentina S.A. y/o Otros s/Ordinario	CEDRON, Rubén	20-10-14
438.509/13	C.C. 11ª	Pussetto Salta S.A. c/Barakat, Barakat s/Sumario: Cobro de Pesos	BIXQUERT, Néstor	21-10-14
31.604/13	TRab. Nº 5	Santos, Enrique Guillermo c/H y S Sodyc S.A. s/Ordinario	ALBARRACIN, Elsa	21-10-14
32.953/14	Trab. Nº 3	Borja, Juan Antonio c/AMI BUE S.A	LEAÑEZ, Jorge	21-10-14
489.310/14	C.C. 2ª	Otero, Jonathan c/Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada s/Oficio Ley 22.172	CASTILLO, Ariel	21-10-14
30.829/13	Trab. Nº 5	Maldonado, Nancy Inés c/Centro de Contactos Salta S.A. s/Ordinario	TORFE, Patricia	21-10-14
5.495/13	Const. Y Admi.	Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta Nevada) c(Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán s/Contencioso Administración	SUBIA, Abel	24-10-14
31.674/13	Trab. Nº 4	López, Rosana Berta c/Nioi, José Emilio; Universidad Católica de Salta s/Ordinario	SOSA LOPEZ, Luis	24-10-14
32.311/13	Trab. Nº 3	Unión de Trabajadores del Turismo, Hotelero y Gastronómicos de la Rep. Arg. (UTHGRA9; Obra Social de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la Rep. Argentina (OSUTHGRA) C/Del Pinar S.A. (BK Suites) s/Ordinario	DOMINGO de AGUIRRE, Lina	29-10-14
346.155/11	C. Per. y Flia. 3ª	Chibán, Tomás Ignacio c/Ayán, Tamara s/Alimentos	JORGE DIAZ de CAPPELEN, Lía	29-10-14
32.610/13	Trab. Nº 3	Fernández, Víctor Antonio c/ Asociart S.A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo s/Accidente de Trabajo	LLACER MORENO, Carlos	31-10-14

**NOMINA DE SINDICOS
SORTEADOS**
Período 01-09-14 al 31-10-14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN			
EXPEDIENTE	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
134482/5	COFAIN COOPERTATIVA LIMITADA CONCURSO PREVENTIVO (pequeño)	AGUILERA, Mirian	25-09-14

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
NACIONALES**

Ley 26970 y Dec. 1556/2014. Jubilaciones y Pensiones. Requisito. Aporte. Deuda. Régimen de regularización

Se establece un régimen de regularización de las **deudas previsionales hasta Diciembre del año 2003**, para los trabajadores **Autónomos** inscriptos o no en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y los sujetos adheridos al **Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS-MONOTRIBUTO)**, que hayan cumplido a la fecha o cumplan la edad jubilatoria (*Hombres 65 años y Mujeres 60 años*) dentro del plazo de dos (2) años desde la vigencia (*Ley 24241*)

Ley 26982. IVA. Diarios, Revistas y Publicaciones periódicas. Ventas y Publicidad. Alícuotas. Escalas. Disminución

Nuevas escalas de **alícuotas** en el Impuesto al Valor Agregado que gravan las **ventas, locaciones e importaciones** así como la locación de espacios publicitarios en diarios, revistas y publicaciones periódicas. **Editoriales y otros Sujetos.**

Efectos: Hechos imponibles perfeccionados **desde 01/10/2014**

Vigencia: 29/09/2014

Ley 26991 y Decreto 1622/2014. Producción y Consumo. Regulación

Se **regula** sobre la **compraventa, permuta y locación de cosas muebles, obras y servicios** -sus materias primas directas o indirectas y sus insumos- lo mismo que a las **prestaciones que se destinen a la producción, construcción, procesamiento, comercialización, sanidad, alimentación, vestimenta, higiene, vivienda, deporte, cultura, transporte y logística, esparcimiento**, así como cualquier otro bien mueble o servicio que satisfaga necesidades básicas o esenciales orientadas al bienestar general de la población.

Ámbito de aplicación: todos los procesos económicos relativos a dichos bienes, prestaciones y servicios y toda otra etapa de la actividad económica vinculada directamente o indirectamente a los mismos

Sujetos exceptuados: Micro, pequeñas o medianas empresas (MIPyMEs)

Vigencia: 28/09/2014

Ley 26993 y Decreto 1624/2014. Sistema de resolución de conflictos en las relaciones de Consumo

Se crea el **Servicio de Conciliación Previa** en las Relaciones de Consumo (COPREC) y la **Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo. Gratuidad** a favor del consumidor o usuario. Auditores en las Relaciones de Consumo. **Procedimiento.** Ley de Defensa del Consumidor (*Ley 24240*)

Ley 26994. Código Civil y Comercial de la Nación. Sustitución

Se **aprueba** el Código Civil y Comercial de la Nación. Sustitución de los artículos de las leyes indicadas en el mismo, por los textos que para cada caso se expresan. Derogación del Código Civil (*Ley 340*) y el Código de Comercio (*Leyes 15 y 2637*)

Normas complementarias y transitorias: 1) Separación personal; 2) Cambio de prenombre y apellido; 3) Derechos de los pueblos indígenas; 4) Protección del embrión; 5) Técnicas de reproducción humana asistida y 6) Responsabilidad del Estado nacional y de sus funcionarios

Vigencia: 01/01/2016

Resolución General AFIP 3680/14. Procedimiento tributario. Facturación y registración. Emisión de comprobantes. Controladores Fiscales. Res. Gral. A.F.I.P. 3.561/13. Nómina de equipos homologados y empresas proveedoras autorizadas....

Resolución General AFIP 3681/2014 y Resolución 885/2014. JGM. Deudas fiscales. Medios de Comunicación o Productoras de Contenidos audiovisuales. Publicidad. Dación en pago

Se **reglamenta y establece el procedimiento** para que las personas físicas o jurídicas, titulares de medios de comunicación y/o productoras de contenidos audiovisuales cancelen sus deudas impositivas, aduaneras y previsionales, devengadas hasta el día 31/05/2014 inclusive, incluidos sus intereses -resarcitorios y/o punitivos-, multas y demás accesorios, a través de la modalidad de dación en pago de espacios publicitarios en la programación de las emisoras o en sus publicaciones y/o mediante la contratación de servicios conexos. Deudores en Concurso, Estado falencial, Ejecución fiscal o litigio (*Dec. 852/2014*)

Resolución General AFIP 3665/2014. Registro Fiscal de Imprentas, Autoimpresores e Importadores. Autorización. Procedimiento

Se **modifican** las pautas, procedimientos y requisitos del: **1) Régimen de emisión** de comprobantes, **registración** de operaciones e **información; 2) Registro Fiscal** de Imprentas, Autoimpresoras e Importadores y **3) Régimen especial** de impresión y emisión de comprobantes e información.

Resolución General AFIP 3666/2014. Facturación y Registración. Comprobantes. Emisión, registro e información

Se **modifican** las pautas, procedimientos y requisitos del: **1) Régimen de emisión** de comprobantes y **2) Registración** de operaciones e información.

Resolución Conjunta AFIP/DNM/ANAC/DNPSA 3667/14. Prestadores de servicios de transporte aéreo internacional. Información relativa a los sujetos transportados por vía aérea (pasajeros o tripulación). Pautas y procedimientos....

Resolución General AFIP 3668/2014. Facturación y Registración. Gastronomía, Hotelería, Garajes y otros. Factura A. Clientes. Requisitos

Se **establece un régimen especial** de emisión de comprobantes electrónicos originales y de información que deberá ser cumplido por los determinados responsables inscriptos en el IVA. **Operaciones: Bares, Restaurantes, Confiterías, Hoteles, Hosterías, Gimnasio, Peluquerías, Playas de estacionamiento o garajes**, entre otros. Excepciones. **Factura Electrónica REAR/RECE/RFI.**

Resolución General AFIP 3671/2014. Comercio Exterior. Santa Fe. Aduana. Zona Primaria

Se **determinan** los límites de las Zonas Primarias Aduaneras correspondientes al Puerto de la firma Noble Argentina Sociedad Anónima y, al Puerto Dreyfus Timbúes y al Muelle de Barcazas, ambos de la firma LDC Argentina Sociedad Anónima, todos ellos en jurisdicción de la División Aduana de San Lorenzo

Resolución Conjunta AFIP/ANSeS 3673/14. Jubilaciones y pensiones. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Trabajadores autónomos y monotributistas. Régimen de regularización. Ley 26.970. Adhesión. Procedimiento....

Resolución General AFIP 3674/14. Impuesto a las ganancias. Pago de dividendos o distribución de utilidades. Retención con carácter de pago único y definitivo. Res. Gral. A.F.I.P. 740/99. Su sustitución....

Resolución General AFIP 3675/14. Impuestos a los servicios de comunicación audiovisual. Nueva versión del programa aplicativo....

Resolución General AFIP 3676/2014. Laboral. Seguridad Social. Empleados. Constancia
Se **realizan** modificaciones al servicio "Trabajo en Blanco" mediante el cual el trabajador en relación de dependencia podrán consultar e imprimir:

1) Situación registral (*alta o baja o modif*) de su relación laboral sistema "Simplificación registral")

2) "Certificado Digital de Ingresos Laborales (CDIL)" (*remuneraciones declaradas correspondientes a los últimos SEIS (6) períodos fiscales mensuales*) que incluirá un código de respuesta rápida (QR).

Resolución General AFIP 3677/2014. Jubilaciones y Pensiones. Aporte. Deuda. Régimen de regularización. Procedimiento

Se **establecen** las **formas** y **condiciones** para la **adhesión** al régimen de regularización de las deudas previsionales hasta Diciembre del año 2003, para los trabajadores Autónomos inscriptos o no en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS-MONOTRIBUTO). **Plan de pagos.** Caducidad (*Leyes 26970, 24241 y Res. Cjta. Gral. 3673 y 533/2014*)

Vigencia: 23/09/2014

Resolución General 3678/2014. AFIP. Depósitos Fiscales. Control no intrusivo. Canes

Se **detallan** las especificaciones técnicas para la habilitación de caniles en los depósitos fiscales (*Res. Gral. 3477/2013*)

Resolución General AFIP 3682/14. Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10. Su modificación....

Resolución General AFIP 3683/14. Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Régimen permanente de contribuciones a la Seguridad Social para microempleadores. Régimen de promoción de la contratación de trabajo registrado. Ley 26.940. Dto. 1.714/14. Procedimiento....

Resolución General AFIP 3684/14. Regímenes Nacionales de la Seguridad Social y de Obras Sociales. Empleadores. Determinación e ingreso de aportes y contribuciones. Nuevo programa aplicativo. Res. Gral. D.G.I. 3.834. Nuevo programa aplicativo....

Resolución General AFIP 3685/2014. Régimen especial de emisión y almacenamiento de duplicados electrónicos de comprobantes y de registración de operaciones.

FE DE ERRATAS. Resolución General AFIP 3685/2014. En la edición del Boletín Oficial N° 32.994 de fecha 22-10-14 en la página 13, Resolución General N° 3685 AFIP (AVISO N° 81686/14) se deslizaron errores por parte de AFIP.

Resolución General AFIP 3686/2014. Régimen especial de emisión y almacenamiento de duplicados electrónicos de comprobantes y de registración de operaciones. Procedimiento. RG 2485. Modificación.

Se realizan **modificaciones** en la **RG 2485**, en virtud de lo dispuesto por la RG 3685.

Vigencia: A partir del 01/01/2015.

FE DE ERRATAS. Resolución General AFIP 3686/2014. En la edición del Boletín Oficial N° 32.994 de fecha 22-10-14 en la página 24, Resolución General N° 3686 AFIP (AVISO N° 81687/14) se deslizaron errores por parte de AFIP.

Resolución General AFIP 3687/2014. Locación temporaria de inmuebles con fines turísticos. Régimen informativo.

Se **implementa** un régimen de información respecto de las operaciones de locación temporaria de inmuebles con fines turísticos (duración de la locación: desde 1 día a 6 meses). Se informará a través del servicio web Registro de Operaciones Inmobiliarias, opción Locaciones Temporarias.

Vigencia: 01/03/2015.

Resolución General AFIP 3688/2014. Operaciones de colocación de fondos efectuadas en cooperativas y mutuales. Régimen de información.

Se **implementa** un régimen de información para las cooperativas y mutuales que realicen o que intervengan en operaciones de crédito, ahorro de asociados, otorgamiento y gestión o administración de préstamos, por montos superiores a \$ 10.000 (por cada sujeto informado).

Resolución General AFIP 3689/2014. Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden operaciones de exportación de servicios.

Se **extiende** el alcance de la obligatoriedad de emitir factura electrónica respecto de las operaciones de exportación de servicios.

Aplicación: Desde el 01/01/2015

Resolución General AFIP 3690/2014. Operaciones de compraventa de granos no destinados a la siembra. Régimen de emisión de comprobantes.

Se **dispone** un régimen especial para la emisión electrónica de liquidaciones secundarias de granos no destinados a la siembra —cereales y oleaginosos— y legumbres secas —porotos, arvejas y lentejas—, a través del servicio web CERTIFICACION Y LIQUIDACION DE GRANOS.

Vigencia: 03/12/2014

Resolución General AFIP 3691/2014. Régimen especial para la emisión electrónica de la Certificación Primaria de Depósito, Retiro y/o Transferencia de Granos no destinados a la siembra.

Se **establece** un régimen para la emisión electrónica de las Certificaciones Primarias de Depósito, Retiro y/o Transferencia de Granos no destinados a la siembra.

Se deja sin efecto, a partir del 03/12/2014, la RG 2.205.

Vigencia: 03/12/2014

Resolución General AFIP 3692/2014. Registros fiscales de empresas mineras, de proveedores de empresas mineras y de titulares de permisos de exploración o cateo. Su creación.

Se **establecen** regímenes de retención específicos, un régimen de información respecto de los titulares de permisos de exploración o cateo y un régimen especial para la emisión de comprobantes electrónicos para el Sector Minero.

Vigencia: Desde el 01/12/2014

Resolución SDGTLI-AFIP 1/14. Impuesto a las ganancias. Donación de inmuebles de sociedad anónima a familiares de integrantes. Asimilación a distribución de dividendos....

Resolución SDGTLI-AFIP 5/14. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Exenciones. Servicios realizados en el país. Acreditaciones derivadas de transferencias de moneda extranjera desde una empresa del exterior en pago de servicios....

Resolución SDGTLI-AFIP 7/14. Impuesto al valor agregado. Objeto del impuesto. Reintegro de gastos. Expensas cobradas por sociedad de fomento....

Resolución SDGTLI-AFIP 8/14. Impuesto al valor agregado. Obras, locaciones y prestaciones de servicios gravados. Alicuotas. Provisión y colocación de mármoles y mesadas de baños y cocina....

Resolución SDGTLI-AFIP 9/14. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Fusión y absorción. Reestructura en dos etapas. Ejecución simultánea de dos fusiones por absorción. Requisito de mantenimiento de la participación. Tratamiento impositivo....

Resolución SDGTLI-AFIP 10/14. Impuesto a las ganancias. Año fiscal e imputación de las ganancias y gastos. Indemnización por daños y perjuicios. Imputación por lo devengado....

Resolución SDGTLI-AFIP 11/14. Impuesto a las ganancias. Venta y reemplazo. Bienes muebles amortizables e inmuebles afectados como bienes de uso. Afectación de la venta de un bien de uso a otro destinado a producir renta. Inaplicabilidad....

Resolución SDGTLI-AFIP 12/14. Impuesto al valor agregado. Exenciones. Alquiler de inmueble destinado a casa-habitación. Locatario Banco de la Provincia. Exclusión de la franquicia por Ley 22.016. Monto de alquiler superior al límite establecido....

Resolución SDGTLI-AFIP 13/14. Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta. Gravabilidad. Montos depositados en la cuenta de titularidad de la firma por terceros ocupantes de diversos inmuebles de su propiedad, sin que exista contrato vigente que determine tal pago....

Resolución ST 1238/14. Trabajadores rurales y estibadores. Cosecha, empaque y procesamiento de citrus. Salta y Jujuy. Conv. Colect. de Trab. 442/06. Acuerdo 1.072/14. Escala salarial a partir del 1/5/14 y 1/7/14. Gratificación no remunerativa en mayo y junio de 2014....

Resolución ST 1407/14. Espectáculo público. Televisión abierta. Trabajadores extras. Conv. Colect. de Trab. 524/07. Acuerdo 1.212/14. Escala salarial a partir del 1/7/14 y 1/1/15....

Resolución ST 1431/14. Sanidad. Personal administrativo y obrero de todas las droguerías en general. Segunda circunscripción de la provincia de Santa Fe. Conv. Colect. de Trab. 697/14. Tope 604/14. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/5/14 y 1/8/14....

Resolución ST 1444/14. Farmacias. Farmacéuticos, bioquímicos y licenciados en Química. Mutuales y sindicatos. Todo el país. Conv. Colect. de Trab. 691/14. Tope 609/14. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 30/5/14....

Comunicación BCRA A 5628. Circ. RUNOR 1-1088. Certificados de Depósito para Inversión (CEDIN). Adecuaciones....

Comunicación BCRA A 5630. Circ. CAMEX 1-730. Mercado único y libre de cambios....

Comunicación BCRA A 5633. Circ. RUNOR 1-1090. Certificados de Depósito para Inversión (CEDIN). Actualización de texto ordenado....

Comunicación BCRA A 5635. Circ. CONAU 1-1073. Plan de implementación para la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)....

Comunicación BCRA A 5643. Mercado Único y Libre de Cambios. Deuda en el exterior. Moneda extranjera. Compra

Se **establece** la posibilidad de aplicar determinadas condiciones para la compra de moneda extranjera para su aplicación a destinos específicos en activos locales, por los ingresos de préstamos financieros externos y aportes de inversión directa (*Com A 5604*)

Comunicación BCRA A 5646. Circ. RUNOR 1 - 1096. Certificados de Depósito para Inversión (CEDIN). Difusión del cartel informativo por parte de las entidades financieras....

Comunicación BCRA B 10847. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....

Comunicación BCRA B 10861. Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Período 7/9 al 6/10/14....

Comunicación BCRA B 10862. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Financiaciones sujetas a regulación de tasa de interés por parte del B.C.R.A. Tasa de interés de referencia y tasas de interés máximas. Octubre de 2014....

Comunicación BCRA B 10878. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Financiaciones sujetas a regulación de tasa de interés por parte del B.C.R.A. Tasa de interés de referencia y tasas de interés máximas. Noviembre de 2014....

Comunicación BCRA B 10882. Circ. OPASI 2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia

Comunicación BCRA C 66733. Mercado único y libre de cambios....

Resolución MTESS 858/14. Trabajo agrario. Programa inter cosecha. Su creación. Asistencia del trabajador temporario del sector agrario e industrial que se encuentren inactivos entre cosechas....

Resolución MTESS 1062/2014. Salarios. Personal de Casas Particulares. Remuneraciones. Suba

Resolución MTSS 1390/2014. Salarios. Hoteleros y Gastronómicos. CCT 389/04. Subas. Julio 2014. Su homologación

Resolución SEmp 2392/14. Regímenes de promoción. Establecimientos industriales, comerciales, de servicio y de producción rural o minera. Cursos de educación técnica. Régimen de crédito fiscal. Ley 22.317. Empresas y talleres protegidos de producción. Res. S.Emp. 178/14. Su modificación....

Resolución Conjunta 299/2014 y Resolución General 630/2014. SAGP y CNV. Mercado de Capitales. Contratos Futuros. Contratos. Registración

Resolución General CNV 629/2014. Oferta pública. Sociedades Emisoras. Documentación. Guarda

Resolución General CNV 631/2014. Oferta Pública. Cooperación en Materia Tributaria. EEUU. FATCA. Informe a AFIP

Resolución General CNV 632/14. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Complementaria de Res. Gral. C.N.V. 629/14. Sociedades emisoras. Guarda de documentación....

Resolución Conjunta SSN 38579/2014 y SRT 2265/2014. Servicio Doméstico. Riesgos del Trabajo. ART. Montos

Resolución MAGP 408/2014. Alimentos. Cadena comercial agropecuaria. Operadores. Registro

Se **modifica** el Registro único de operadores de la cadena agroalimentaria, estableciendo los requisitos y el procedimiento de inscripción, que deben observar las personas físicas o jurídicas que intervengan en el comercio y/o industrialización de las cadenas comerciales agroalimentarias. **Constitución de un domicilio informático** (Res. 302/2014)

Resolución ANSES 449/2014. Seguridad Social. Régimen Previsional Único. Aportes y Contribuciones. Base Imponible. Suba

Resolución ANSeS 461/14. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Jubilaciones y pensiones. Calendario de pago de prestaciones para la emisión correspondiente al mes de octubre de 2014...

Resolución ANSESS 540/2014. Jubilaciones y Pensiones. Aporte. Deuda. Régimen de regularización. Adhesión. Procedimiento

Resolución Conjunta SH 221/2014 y SF 60/2014. Deuda Pública. Bonos de la Nación Argentina. Emisión

Resolución CNEPSMVM 3/2014. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Incremento escalonado

Se **fija** el nuevo Salario Mínimo Vital y Móvil, para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley 20.744 (t.o. 1976), de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador.

A partir del 01/09/2014: \$ 4.400

A partir del 01/01/2015: \$ 4.716

Resolución IERIC 23/2014. Construcción. Empleados. Registro. Deuda. Plan de pagos. Interés

Se **aplica** una tasa de interés de financiamiento del **uno punto cinco por ciento (1.5%) mensual**, a los planes de pago en cuotas de multas por infracciones verificadas o impuestas hasta el 31/07/2014

Vigencia: 16/09/2014 al 31/12/2014

Resolución RENATEA 298/2014. Trabajadores Agrarios. Aportes y Contribuciones. Deudas. Régimen de facilidades de pago

Se **prorroga** la **vigencia al 31/12/2014**, del plan de facilidades para el pago de deuda que los empleadores agrarios mantienen con el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS (RENATEA) (Ley 25191)

Procedimiento: suscripción individual de convenio Empleador-RENATEA

Cuotas: **1)** Mensuales; **2)** Hasta 10 (diez); **3) Tasa** 2,5% mensual y **4) Vto.** 16 de cada mes

Resolución SENASA 423/2014. Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuario. Sustitución

Se **sustituye** la reglamentación del Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) (Res. 249/2003)

Inscripción. Sujetos obligados. Productores: **1) Pecuarios** con independencia de la cantidad de animales que posean; **2) Agrícolas** de frutas, hortalizas y material de propagación; **3) Plantas** ornamentales, aromáticas, florales, industriales y forestales; **4) Oleaginosas, cereales** y otras no especificadas anteriormente

Vigencia: 29/09/2014

Resolución CNAT 17/14. Auxiliares de la Justicia. Peritos. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Sistema de notificaciones por medios electrónicos en los procesos judiciales (SNE). AA. C.S.J.N. 38/13. Aplicación para el Fuero....

Resolución MEFP 82/2014. Entidades Financieras. Consumo. Plan Ahora 12.

Reglamentación

Se **reglamenta** el Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado **AHORA** **12.**

Financiación: Cien por ciento del precio final del bien o del servicio

Tasa: Cero por ciento.

Vigencia: 12/09/2014

Resolución Conjunta MEFP 671/2014 y MI 267/2014. Entidades Financieras. Consumo. Financiamiento. Plazo. Tasa

Se **crea** el Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "**AHORA 12**". **Facilidades de financiamiento a plazo** a usuarios y consumidores, para la adquisición de bienes y servicios.

Empresas de Financiación: Cien por ciento del precio final del bien o del servicio
Consumidores: tasa de interés final del Cero por ciento.

Vigencia: desde reglamentación hasta el 01/03/2015

Resolución MEFP 689/2014. Deuda Pública. Pago Soberano. Reestructuración

Se **aprueba** el modelo de "Contrato de Fideicomiso - Fondo Ley 26.984", para la Reestructuración de la Deuda Soberana realizada en los años 2005 y 2010, así como el pago en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables al cien por ciento de los Tenedores de Títulos Públicos de la República Argentina (*Ley 26984*)

Acordada CSJN 27/2014. Recurso de queja. Admisibilidad. Requisitos. Depósito. Monto

Se **incrementa** de \$ 5.000 a **\$ 15.000** la suma del depósito regulado por el art. 286 del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación, como requisito para la viabilidad del recurso de queja por denegación del extraordinario

Acordada CSJN 28/2014 Apelaciones. Partes. Nación. Viabilidad. Monto

Se **establece** que el monto que contempla el art. 24, inc. 6°, apartado a, del decreto-ley 1285/58, resultará de tomar como módulo, al momento de interposición del recurso, el importe del depósito que prevé el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y multiplicarlo por setecientos veintiséis (726). **Aplicatoriedad** respecto de los recursos ordinarios

Convenio Colectivo 698/14. Papel, cartón y químicos. Ramas: depósitos de papel, conversión, rolleros y libritos de papel para armado de cigarrillos....

Convenio Colectivo 699/14. Luz y fuerza. Energía eléctrica. Cooperativas. Personal jerárquico. Todo el país....

Resolución SPEPD 82/14. Reglamento General del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios Ahora 12. Su aprobación....

Acuerdo CCT 120914. Viajantes y corredores de comercio e industria. Sector comercio, servicios e industria. Conv. Colect. de Trab. 308/75. Acuerdo del 12/9/14. Modificaciones al convenio. Gratificación extraordinaria no remunerativa en noviembre de 2014 y en febrero y mayo de 2015. Aporte solidario....

Disposición DNRT 406/14. Empleados de comercio y servicios. Conv. Colect. de Trab. 130/75. Acuerdo 1.408/14. Licencias. Día del empleado de Comercio. Se traslada al día 29/9/14 por el corriente año....

Decreto 1705/2014. Blanqueo de Moneda extranjera. Canje por Títulos públicos. Prórroga

Se **prorroga nuevamente por tres (3) meses** la adhesión a la "Exteriorización voluntaria de la Tenencia de Moneda Extranjera en el País y en el Exterior" o "Blanqueo de Dólares" y la

creación de dos instrumentos financieros aplicables: **BAADE** (*proyectos de inversión pública*) y **CEDIM** (*compraventa de terrenos o inmuebles o refacción*) (*Ley 26860*)

Vigencia: 01/10/2014 al 31/12/2014

Decreto 1714/2014. Empleadores. Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. Reglamentación

Se **reglamenta** la ley que **crea** y **establece**: **1) Registro Público de Empleadores** con Sanciones Laborales (REPSAL); **2) Regímenes Especiales** de Promoción del Trabajo Registrado y **3) Inspección** del Trabajo y **Unidad Especial** de Fiscalización del Trabajo Irregular (*Ley 26940*)

Dictamen MTESS 4222/2014. Comercio. CCT 130/1975. Subas. Abril 2014. Pago extraordinario. Jornada Parcial

La Asesoría legal **entiende conducente** el reclamo de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Afines de **no proporcionar en función de la jornada laboral del empleado**, en relación al **Pago extraordinario no remunerativo de \$ 2.400**: \$ 1.200 (*Julio 2014*) y \$ 1.200 (*Nov. 2014*) del Acta acuerdo completa firmada el 11/04/2014, entre la FAECyS y UDECA, CAME y CAC. Convenio Colectivo de Trabajo 130/1975

Dictamen DAT 1/13. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural. Vehículos utilizados por personas con discapacidad. Solicitud de exención....

Dictamen DAT 2/13. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Recupero por exportaciones de gas anuladas....

Dictamen DAT 3/13. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Objeto del impuesto. Cesión de derechos. Transferencia de marca registrada. Cooperativas....

Dictamen DAT 4/13. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Exclusiones. Fideicomiso público. Tratamiento en el impuesto. Tipificación....

Dictamen DAT 5/13. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Ley 26.784, art. 60. Exención. Importaciones definitivas de combustibles líquidos y gaseosos y de energía eléctrica efectuadas por CAMMESA y ENARSA....

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
PROVINCIALES**

Salta – Ley 7832. Mediación. Métodos alternativos de resolución de conflictos previos o posteriores a la iniciación del juicio. Registro de Mediadores. Centros de Mediación. Ley 7.324. Su modificación....

Salta – Ley 7837. Impuesto a las actividades económicas. Exenciones. Personas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social. Condonación de la deuda por falta de pago del impuesto desde el 1/10/10 hasta el 17/9/14....

Salta - Resolución General DGR 20/14. Planes de facilidades de pago por deudas comunes. Sujetos y conceptos incluidos. Caducidad. Garantías. Deudas en proceso de ejecución judicial. Contribuyentes concursados y fallidos. Res. Grles. D.G.R. 14/04, 24/09 y 10/13. Su derogación....

Salta - Resolución General DGR 21/14. Planes de facilidades de pago por deudas comunes. Sujetos y conceptos incluidos. Caducidad. Garantías. Deudas en proceso de ejecución judicial. Contribuyentes concursados y fallidos. Res. Gral. D.G.R. 20/14. Su modificación....

Salta - Resolución General DGR 22/14. Impuesto a las actividades económicas. Exenciones. Personas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social. Ley 7.837. Condonación de la deuda por falta de pago del impuesto desde el 1/10/10 hasta el 17/9/14. Su solicitud. Deber de inscripción ante la Dirección General de Rentas, de presentación de declaraciones juradas y de solicitar anualmente su constancia de exención....

Tucumán - Ley 8685. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Comerciantes con establecimientos radicados en la provincia afectados por los acontecimientos de los días 9 a 11/12/13. Ley 8.651. Certificados de Crédito Fiscal....

Tucumán - Resolución General DGR 60/2014. DGR. IIBB. Régimen de Retención y Percepción. Incorporaciones y Exclusiones de sujetos: Se incorporan hasta el **31/12/2014** contribuyentes a la nómina de sujetos excluidos como pasibles de los regímenes de retención y percepción del IIBB.

Asimismo cesa dicha exclusión para ciertos sujetos y se **prorrogan hasta el 31/12/2014** las exclusiones de determinados contribuyentes a la nómina de sujetos pasibles de retención y percepción.

Tucumán - Resolución General DGR 59/14. Impuestos de sellos y a los juegos de azar autorizados. Vencimientos del 28/8/14. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 1/9/14....

Tucumán - Resolución General DGR 61/14. Impuesto de sellos. Sellos fechadores

Tucumán - Resolución General DGR 65/14. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Vencimientos del 19/9/14. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 23/9/14, inclusive....

Tucumán - Resolución General DGR 66/14. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. Res. Gral. D.G.R. 160/11. Programa aplicativo Declaración jurada SiAPre - Versión 4.0 - Release 1. Su aprobación....

Tucumán - Resolución General DGR 67/14. Impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos y para la salud pública. Certificados de Crédito Fiscal. Ley 8.685. Aplicación de los certificados para el pago del impuesto....

Tucumán - Resolución ME 1129/14. Régimen de facilidades de pago. Res. M.E. 12/04. Restablecimiento de su vigencia para las deudas correspondientes a los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública del periodo 2014. Pagos parciales. Vigencia. Res. M.E. 364/14. Su modificación....

Jujuy - Resolución General DPR 1368/14. Impuesto sobre los ingresos brutos. Entidades de seguros y reaseguros. Anticipos mensuales. Declaración jurada final....

Jujuy - Resolución General DPR 1370/14. Convenio Multilateral. Régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias. Sistema SIRCREB. Vencimiento de la segunda decena de agosto de 2014. Regímenes especiales de pago. Se considera efectuado en término su pago hasta el 9/9/14. Se declaran inhábiles administrativos los días 27, 28 y 29/8/14....

Jujuy - Resolución General DPR 1372/14 - Obligaciones tributarias. Facultades de verificación de la Dirección Provincial de Rentas. Agente fedatario. Código Fiscal, Ley 5.791, art. 10, inc. 5. Su aplicación....

Jujuy - Resolución General DPR 1373/14 - Impuesto sobre los ingresos brutos. Declaración jurada informativa de bases imponibles. Deber de presentación. Se deberá acompañar certificación efectuada por contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy....

Jujuy - Resolución General DPR 1374/14. Impuesto sobre los ingresos brutos. Base imponible. Entidades de seguros y reaseguros. Declaración jurada final. Res. Gral. D.P.R. 1.368/14. Se aprueba el F. 0194....

Jujuy - Resolución General DPR 1376/14 - Impuesto sobre los ingresos brutos. Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR). Agentes de retención y percepción. Regímenes especiales de pago. Vencimientos de los días 8, 9 y 10/10/14. Se considera efectuado en término su pago hasta el 14/10/14. Se declaran inhábiles administrativos los días 2 y 8/10/14....

Jujuy - Decreto 5680/14. Régimen especial de regularización de deudas al 31/8/14....

Catamarca - Resolución General AGR 37/14. Régimen excepcional y transitorio de regularización tributaria. Deudas al 30/9/13. Ley 5.377. Se proroga el plazo de adhesión....

Catamarca - Resolución General AGR 40/14. Impuesto sobre los ingresos brutos. Realización de actividades en la jurisdicción de la provincia, independientemente del domicilio fiscal del sujeto. Alta del contribuyente e inscripción de oficio....

COMISIÓN ARBITRAL

Resolución General 11/2014. COMARB. Generación de Declaraciones Juradas Mensuales y Anuales del Sistema SIFERE WEB. Aprobación.

Se **aprueba** el Módulo DDJJ Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB (Confección de DDJJ vía internet).

Acceso: Con clave fiscal AFIP al servicio Convenio Multilateral - SIFERE WEB - DDJJ

Vigencia: A partir del 01/11/2014, implementación gradual y progresiva. La COMARB notificará su uso obligatorio.

**RESOLUCIONES, DECRETOS Y
DISPOSICIONES MUNICIPALES**

Resolución General N°029/2014 Exclusión de Procom

Resolución General N° 030/2014 Plan Procreauto

Resolución General N° 031/2014 Procom

Resolución General N° 032/2014 Rectificar Resol 030/2014 Establecer requisitos para acogerse fijados Ordenanza N° 14793 Plan Procreauto



